



ACTA DE LA REUNIÓN TELEMÁTICA DE LA COMISIÓN DELEGADA DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VOLEIBOL, CELEBRADA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Asistentes

Don Agustín Martín Santos
PRESIDENTE

Don Juan Chicón Franch
FEDERACIÓN ARAGONESA DE VOLEIBOL

Don Roberto Melián Santana
FEDERACIÓN CANARIA DE VOLEIBOL

Doña María Isabel Zamora Gómez
FEDERACIÓN CATALANA DE VOLEIBOL

Don Arturo Ruiz González
*FEDERACIÓN DE VOLEIBOL DE LA COMUNIDAD
VALENCIANA*

Don Daniel Virumbrales Serrano
REPRESENTANTE DEL CDEV MADRID CIUDAD

Don José Valera Ruiz
REPRESENTANTE DEL CPYPD VÓLEY MURCIA

Doña María Belén Martínez Díaz
REPRESENTANTE DEL CV PALMA

Don Luis Ángel Ruenes Argüelles
REPRESENTANTE DEL CV RIBADESELLA

Don Carlos Alberto Robles García
REPRESENTANTE DEL ESTAMENTO DE ÁRBITROS

Don Rafael Ramírez Porcel
REPRESENTANTE ESTAMENTO DE ENTRENADORES

Doña Esther Basurto Nozal
REPRESENTANTE ESTAMENTO DE JUGADORES

Don Uxío García Lamas
REPRESENTANTE ESTAMENTO DE JUGADORES

Secretario (sin voto)

Don Juan Pedro Sánchez Cifuentes
Secretario General

A las dieciocho horas y diez minutos del día veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno, bajo la Presidencia de Don Agustín Martín Santos y con los asistentes reseñados al margen, dio comienzo la reunión de la Comisión Delegada de la Real Federación Española de Voleibol.

Esta reunión, que tiene carácter ordinario, se desarrolla de forma telemática, de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos de la Real Federación Española de Voleibol, considerándose como lugar de reunión la ciudad de Madrid.

CUESTIÓN PRELIMINAR.

El Presidente informa de que está pendiente de aprobación el acta de la reunión de la Comisión Delegada del día 21 de abril de 2021, que ha sido remitida a los miembros de la Comisión Delegada, por lo que propone incluir la votación de la aprobación de dicha acta antes de tratar los asuntos del orden del día.

Sometida a votación esta propuesta, la misma es aprobada por unanimidad con el siguiente resultado:

Votos a favor	13
Votos en contra	0
Abstenciones	0

Con la aprobación anterior, el Presidente somete a votación la aprobación del acta de la reunión de la Comisión Delegada del día 21 de abril de 2021, que es aprobada por mayoría, con el siguiente resultado:

Votos a favor	12
Votos en contra	0
Abstenciones	1

A continuación, se tratan los asuntos que figuran en el orden del día de la reunión y que son los siguientes:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EN MADRID, EL DÍA 21 DE MAYO DE 2021.



Por la RFEVB (sin voto)

Don Luis F. Muchaga Flores
Director Técnico

Doña M^a Purificación Lorenzo Velayos
Secretaría de Presidencia

2. INFORME DEL PRESIDENTE.

3. ASUNTOS DE SECRETARÍA GENERAL:

- *Presupuesto 2021: Informe sobre subvenciones recibidas.*
- *Reglamentos RFEVB: modificación del artículo 91 del Reglamento General y de los artículos 42 y 44 del Reglamento de Encuentros y Competiciones.*

4. ASUNTOS DE DIRECCIÓN TÉCNICA:

- *Informe de los Campeonatos de España de Voleibol y Vóley Playa 2021.*
- *Informe de las Selecciones Nacionales de Voleibol 2021.*
- *Informe de las Selecciones Nacionales de Vóley Playa 2021.*
- *Informe de asuntos del Comité Nacional de Entrenadores.*
- *Informe de asuntos del Comité Técnico Nacional de Árbitros.*
- *Informe de situación de la Copa de España 2021.*

5. ASUNTOS VARIOS.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EN MADRID, EL DÍA 21 DE MAYO DE 2021.

El Presidente somete a votación el acta de la reunión, celebrada en Madrid, el día 21 de mayo de 2021, aprobándose, por mayoría, con el siguiente resultado:

Votos a favor	12
Votos en contra	0
Abstenciones	1

2. INFORME DEL PRESIDENTE.

El Presidente informa de diversos asuntos relativos a la marcha de la RFEVB:

- Campeonatos de Europa de Voleibol 2021: participación de ambas Selecciones Nacionales Absolutas en la fase final. El Presidente resalta el mérito de ambas Selecciones –masculina y femenina- de haberse clasificado para asistir a estos Campeonatos, aunque considera que el resultado no ha sido bueno, justificable posiblemente por las dificultades ocasionadas por la pandemia de la COVID-19 para disputar competiciones de preparación previas.
- Clasificación de la Selección Femenina Absoluta para la *Final Four* de la Liga Europea, en la que se ha clasificado en 3^{er} puesto.
- Organización y celebración en Madrid de la *Continental Cup* de Vóley Playa y de una prueba de una estrella del *World Tour*, muy bien organizadas y celebradas en las magníficas instalaciones que la Federación Madrileña de Voleibol tiene en el complejo deportivo de Puerta de Hierro.



- Nombramiento de Don Juan Mario Bernaola como Presidente del Comité Técnico Nacional de Árbitros.
- Centro Internacional de Vóley Playa de Lorca: puesta en funcionamiento de la segunda fase con buena ocupación durante las competiciones celebradas este verano.
- COVID-19. Cancelación de varias actividades como el Campeonato WEVZA, los Campus RFEVB, los bilaterales de preparación de la Selección Absoluta Femenina. Se mencionan también los 11 casos positivos detectados en los CESA de Voleibol en Valladolid.
- Reunión anual de árbitros, celebrada en Gijón, el día 18 de septiembre, con la asistencia de casi todos los árbitros de la Superliga y Superliga 2.
- Próxima celebración de las Supercopas Femenina y Masculina, los días 25 y 26 de septiembre, en Las Palmas de Gran Canaria.
- El Presidente informa del anuncio de retirada de la árbitra Susana María Rodríguez Xátiva y expresa su reconocimiento y agradecimiento por su dedicación al arbitraje español durante muchos años, en los que ha llegado a los niveles internacionales más altos representando al Voleibol español.
- El Presidente informa de la cena-homenaje organizada en honor de Antonio Morales Fernández, el día 17 de septiembre, en Gijón, con asistencia de unas 140 personas. Fue convocado y organizado conjuntamente por la Real Federación Española de Voleibol y la Federación de Voleibol del Principado de Asturias y supuso un emotivo reconocimiento hacia la trayectoria y la figura de Antonio Morales Fernández en el mundo del Voleibol.

3. ASUNTOS DE SECRETARÍA GENERAL:

Presupuesto 2021: Informe sobre subvenciones recibidas

El Secretario General da una información pormenorizada de la ejecución del presupuesto de 2021, de las subvenciones recibidas y de la previsión de nuevas ayudas.

Reglamentos RFEVB: modificación del artículo 91 del Reglamento General y de los artículos 42 y 44 del Reglamento de Encuentros y Competiciones

Se presenta la modificación del artículo 91 del Reglamento General, relativa al cambio de la denominación de “masajista” por “fisioterapeuta”.

TEXTO ANTERIOR

Artículo 91

1. Tendrán la consideración de auxiliares el médico, el preparador físico, el masajista, u otros que se establezcan reglamentariamente y que estén en posesión de la licencia federativa correspondiente tramitada por la RFEVB o entidad correspondiente.

NUEVO TEXTO PROPUESTO

Artículo 91

1. *Tendrán la consideración de auxiliares el médico, el preparador físico, el fisioterapeuta, u otros que se establezcan reglamentariamente y que estén en posesión de la licencia federativa correspondiente tramitada por la RFEVB o entidad correspondiente.*

En el mismo sentido, se presenta la modificación de los artículos 42 y 44 del Reglamento de Encuentros y Competiciones, en los que se elimina la licencia de masajista.

TEXTO ANTERIOR

Artículo 42º

Quedan autorizadas para permanecer en el banquillo de cada equipo las personas debidamente acreditadas, mediante la presentación de su licencia y previa inscripción en el acta:

- Primer Entrenador
- Segundo Entrenador
- Fisioterapeuta o masajista
- Médico
- Jugadores
- Estadístico (en las competiciones que así se establezca)
- Otros que expresamente se establezcan por la RFEVB

NUEVO TEXTO PROPUESTO

Artículo 42º

Quedan autorizadas para permanecer en el banquillo de cada equipo las personas debidamente acreditadas, mediante la presentación de su licencia y previa inscripción en el acta:

- Primer Entrenador*
- Segundo Entrenador*
- Fisioterapeuta*
- Médico*
- Jugadores*
- Estadístico (en las competiciones que así se establezca)*
- Otros que expresamente se establezcan por la RFEVB*

TEXTO ANTERIOR

Artículo 44º

1. Las licencias podrán ser las siguientes:
 - Jugador senior, juvenil, cadete e infantil.
 - Jugador Vóley Playa nacional
 - Jugador Vóley Playa de ámbito autonómico
 - Entrenador de Minivóley
 - Entrenador nivel I
 - Entrenador nivel II
 - Entrenador nivel III
 - Directivo
 - Delegado

- Arbitro internacional
- Arbitro nacional
- Anotador nacional
- Juez de línea
- Otras categorías arbitrales
- Auxiliar:
 - * Médico (debe presentar título académico y número de colegiado)
 - * Fisioterapeuta o masajista (debe presentar titulación)
 - * Psicólogo deportivo (debe presentar titulación).
 - * Estadístico (debe tener el título oficial expedido por la RFEVB)
 - * Otras que expresamente establezca la RFEVB.

NUEVO TEXTO PROPUESTO

Artículo 44º

1. Las licencias podrán ser las siguientes:

- Jugador sénior, juvenil, cadete e infantil.
- Jugador Vóley Playa nacional
- Jugador Vóley Playa de ámbito autonómico
- Entrenador de Minivóley
- Entrenador nivel I
- Entrenador nivel II
- Entrenador nivel III
- Directivo
- Delegado
- Arbitro internacional
- Arbitro nacional
- Anotador nacional
- Juez de línea
- Otras categorías arbitrales
- Auxiliar:
 - * Médico (debe presentar título académico y número de colegiado)
 - * Fisioterapeuta (debe presentar titulación)
 - * Psicólogo deportivo (debe presentar titulación).
 - * Estadístico (debe tener el título oficial expedido por la RFEVB)
 - * Otras que expresamente establezca la RFEVB.

Sometida a votación la modificación de ambos reglamentos, la misma es aprobada, por unanimidad, con el siguiente resultado:

Votos a favor	13
Votos en contra	0
Abstenciones	0

4. ASUNTOS DE DIRECCIÓN TÉCNICA:

El Director Técnico informa detalladamente de las actividades realizadas y de las que han tenido que anularse, por motivo del Covid-19 e informa de lo siguiente:

- *Informe de los Campeonatos de España de Voleibol y Vóley Playa 2021.*
- *Informe de las Selecciones Nacionales de Voleibol 2021.*
- *Informe de las Selecciones Nacionales de Vóley Playa 2021.*
- *Informe de asuntos del Comité Nacional de Entrenadores.*
- *Informe de asuntos del Comité Técnico Nacional de Árbitros.*
- *Informe de situación de la Copa de España 2021.*

El Presidente muestra la firme voluntad de la RFEVB de celebrar la Copa de España 2021, en Guadalajara y Valladolid, e indica que espera que se esté en condiciones de tomar una decisión definitiva a mediados del próximo mes de octubre, ya que se está pendiente de conocer las condiciones que establecen las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha y Castilla y León para la celebración de eventos, según evolucione la pandemia de la COVID-19.

El Presidente informa de la retirada de los jugadores de Vóley Playa, Elsa Baquerizo McMillan y César Menéndez Ortega, a quienes agradece su dedicación a favor del Vóley Playa español.

El Sr. Valera expone su malestar por el escaso número de partidos diarios en algunos Campeonatos de España de Vóley Playa.

El Presidente le indica que el sistema de los Campeonatos de España ha sido el mismo que el de los años precedentes y que nadie propuso, en su momento, un sistema alternativo, invitándole a que, si tiene alguna propuesta concreta, la presente ante el órgano de gobierno que corresponda para su estudio.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Virumbrales pregunta por la legalidad del procedimiento que se ha seguido en la cesión de derechos de la plaza de Superliga Femenina del Club Vóley Playa Madrid al CV Leganés y de la que ha solicitado que se le envíe la documentación, que todavía no ha recibido.

El Secretario General le indica que el procedimiento seguido ha sido el que recogen los reglamentos de la RFEVB y que no es pertinente el envío de la documentación solicitada, ya que el Club al que representa no es parte en dicha cesión.

Asimismo, el Presidente le indica que el derecho a la información no puede colisionar con el derecho a la privacidad de los demás: informar no es remitir copia de documentos. Expone que la cesión de derechos realizada fue absolutamente legal y que, si alguien tiene algo que decir en contra, que aporte las pruebas necesarias.

El Sr. Bernaola, Presidente del Comité Técnico Nacional de Árbitros informa de los miembros de dicho Comité: Carlos Alberto Robles, Juan Antonio Erce, Diego Rodríguez y Félix Crespo y de las actividades realizadas desde la última reunión de la Comisión Delegada.

El Presidente informa de las reuniones que está manteniendo para la puesta en marcha de la Liga Nacional de Vóley Playa, nueva competición que comenzará en enero de 2022.

El Sr. Melián le dice que en su Federación Autonómica no hay información sobre esta competición y sobre si es compatible con las ligas de invierno que organizan las Federaciones Territoriales, como es su caso.



El Presidente le contesta y le indica que es normal que no disponga de información sobre esta competición, puesto que aún no existe nada oficial sobre esta competición, excepto el acuerdo asambleario de convocarla. Respecto a la posible colisión con las Ligas de Invierno, indica que su intención es buscar la máxima compatibilidad entre ambas competiciones, ya que ambas son y deber ser objetivo de la RFEVB, aunque siempre habrá una prioridad hacia la Liga Nacional de Vóley Playa, al tratarse de la competición organizada directamente por la RFEVB.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno, de todo lo cual, yo, como Secretario, doy fe, con el visto bueno del Presidente.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Agustín Martín Santos

Juan Pedro Sánchez Cifuentes